



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**

 *Multicultural*



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 21 de noviembre de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 7.404.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 7.107, de fecha 07 de noviembre de 2025, que autoriza la realización de la actividad denominada "Adquisición y Distribución de Juguetes de Navidad año 2025, Municipalidad de Alto Hospicio".
- VIII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 17 de noviembre de 2025.
- IX. Memorando N° 216, de fecha 19 de noviembre de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables doña **Jasmin Andrea Aravena Cornejo**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- X. Memorando N° 5.489, de fecha 20 de noviembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita Fondo a rendir a doña **Jasmin Andrea Aravena Cornejo**, destinado para los gastos de alimentación para funcionarios en la actividad "Adquisición y Distribución de Juguetes de Navidad año 2025, Municipalidad de Alto Hospicio".

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 7.107, de fecha 07 de noviembre de 2025, se autoriza la realización de la actividad denominada "**Adquisición y Distribución de Juguetes de Navidad año 2025, Municipalidad de Alto Hospicio**", la cual se desarrollará desde el 25 de noviembre hasta el 20 de diciembre del presente año, en las dependencias del Techado Municipal.
- II. Que, para la correcta realización de dicha actividad se requiere contar con recursos para la alimentación de los funcionarios en la actividad denominada "Adquisición y Distribución de Juguetes de Navidad año 2025, Municipalidad de Alto Hospicio".
- III. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), a doña **Jasmin Andrea Aravena Cornejo**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), responsable para cubrir los gastos de la actividad.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Jasmin Andrea Aravena Cornejo**, RUT [REDACTED], Código del Trabajo, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para los gastos de la alimentación para funcionarios en la actividad "Adquisición y Distribución de Juguetes de Navidad año 2025, Municipalidad de Alto Hospicio".

Monto Solicitado	\$1.000.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	1 Mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.178	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Municipales		N° de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto) 215.22.01.001	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

D/jchl  
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF

Multicultural